

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación inicial programa de actuación urbanizadora AOP-N4 El Calero**

Mediante Decreto de Alcaldía 766/2025 de fecha 30 de octubre, se ha aprobado inicialmente el programa de actuación urbanizadora para el desarrollo de los suelos comprendidos en el ámbito AOP-N4 El Calero del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Iruña de Oca en el núcleo de Nanclares de la Oca (Álava) redactado a instancias del Ayuntamiento de Iruña de Oca por Trion Planes y Servicios SLP.

El expediente se expone al público por plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, todo ello de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

El expediente podrá ser consultado en las oficinas municipales, sitas en parque Lehendakari Aguirre, 1 de Nanclares de la Oca y en la página web municipal: www.irunadeoca.com.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del otorgamiento del trámite de audiencia.

Los elementos esenciales contenidos en dicho programa son:

– Ámbito: actuación integrada del AOP-N4 El Calero del PGOU de Iruña de Oca en el núcleo de Nanclares de la Oca (Álava), desarrollada en una única unidad de ejecución.

– Clasificación y calificación: suelo urbano no consolidado, uso residencial.

– Sistema de actuación: cooperación.

– Plazo para la presentación de la propuesta de equidistribución:

• Proyecto de reparcelación: la aprobación inicial deberá presentarse en un plazo máximo de dos meses desde la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU); y, se establece un plazo de tres meses para su aprobación definitiva.

– La ejecución de la totalidad de las obras de urbanización se deberá completar en un plazo no superior a dos años, computados a partir de la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora (PAU).

– La edificación se completará en un plazo no superior a cuatro años, computados a partir de la completa urbanización de la unidad de ejecución.

– Presupuesto de ejecución por contrata de las obras de urbanización: 458.612,55 euros.

Iruña de Oca, 4 de noviembre de 2025

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ